



LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO



DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2º APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3º DE LA CONSTITUCIÓN, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL TRES, FRACCIÓN III INCISO A), FRACCIÓN IV INCISO E Y FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XXI, XXII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO; Y LOS ARTÍCULOS 1,2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV, XXXV, ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57, FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA

CONVOCA

A todos los interesados en cursar la:

MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN: GESTIÓN Y TECNOLOGÍA

A participar en el proceso de selección y admisión al ciclo **MAYO-AGOSTO de 2020**, bajo las siguientes:

BASES GENERALES

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la **MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN: GESTIÓN Y TECNOLOGÍA**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

- Sin restricción de cupo para aspirantes
- El número de alumnos aceptados será con base al cumplimiento de los requisitos de ingreso y la capacidad de recurso humano e infraestructura de la Facultad.

INFORMACIÓN GENERAL:

A. Características del programa

Duración del programa: 2 años (2 materias por cuatrimestre).

Créditos: 76

Plan: Cuatrimestral

Líneas terminales: Gestión y Tecnología

Días de clase y horarios: Las clases se imparten de lunes a viernes por la tarde con una duración de 4 horas cada sesión.

Inicio de clases: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Perfil de Ingreso:

Profesionistas capaces y emprendedores con.

- Habilidades para trabajar en grupo.
- Interés por la investigación.
- Iniciativa y propositivo.

Perfil de egreso:

El egresado será un profesionista con una preparación especializada en Gestión o Tecnología, capaz de:

- Ejercer las habilidades necesarias para tener éxito en una variedad de áreas, incluyendo negocios/comercio, dependencias de cualquier índole, bibliotecas, y las universidades, tomando como base las metodologías de Sistemas de Información.
- Mejorar la efectiva toma de decisiones, encaminada a resolver óptimamente el cumplimiento de las funciones sustantivas de las organizaciones públicas y/o privadas.
- Contribuir en la investigación tecnológica permitiéndole acceder al uso de tecnologías de vanguardia para la documentación tradicional y el tratamiento de datos, entre trabajos clásicos y tratamiento automatizado de la información.

Para conocer más visita:

- [Ir a oferta educativa de la UAQ](#)
- [Ir a oferta educativa de la Facultad de Informática](#)

Objetivo general de la Carrera:

- Formar profesionistas con conocimientos específicos que les permitan definir y explotar la información organizacional utilizando óptimamente las tecnologías de información, para proponer soluciones reales en respuesta a los requerimientos de las organizaciones actuales tanto en el ámbito nacional como internacional.

Formas de titulación:

- *Tesis Individual*

Costos:

- Curso propedéutico: \$3,000.00
- Costo por materia inscrita: \$2,500.00

Curso propedéutico: <https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcion.jsp?cc=68011>

Nota importante: el alumno egresado debe permanecer inscrito en la Maestría mientras no se titule. El pago cuatrimestral es de \$300.00 (Elaboración de Tesis)

B. Características del proceso de selección

El proceso de selección tiene como objetivo mantener la calidad en el programa académico al considerar solo a los estudiantes que cumplan con el perfil y los requisitos de ingreso, que consisten en cursar y acreditar el propedéutico, así como la entrega de los documentos requeridos en esta convocatoria.

- **Forma:** El propedéutico es presencial
- **Fechas:** Se impartirá del lunes 27 al 30 de abril de 2020, de 18:00 a 21:00 horas.
- **Lugar:** Facultad de Informática Campus Juriquilla.

C. Ponderación de la evaluación

1. Entrega de documentación.....*Obligatoria
2. Curso propedéutico (cursar y aprobar)100 %

Criterios de acreditación:

Debiendo tener el aspirante un promedio final mínimo de 8.0 (ocho punto cero) para obtener su ingreso al programa.

*Se considerará que algunos documentos pueden estar en trámite o no aplique en ciertos casos.

D) Procedimiento del proceso de selección

PROCESO	FECHA
Recepción de documentos	Del 12 de febrero al 24 de abril 2020
Curso propedéutico El curso propedéutico se impartirá de:	Del 27 al 30 de abril 2020
Notificación de resultados (vía mail y/o tel.)	05 de mayo de 2020
Inscripciones en la ventanilla de posgrado de la facultad de informática.	A partir del 05 de mayo 2020
Inicio de clases	11 de mayo 2020

Documentación Requerida

1. Acta de Nacimiento (copia).
2. Certificado de estudios de licenciatura (copia).
3. Título Profesional y/o cédula (copia, en caso de tenerlos).
4. Currículum vitae (resumido).
5. CURP (copia)
6. Recibo pagado de derechos del curso propedéutico 2020-A ([Imprimir recibo MSI](#))
 - <https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcion.jsp?cc=68011>
7. Solicitud de admisión al programa. ([Llenar en Línea](#))
8. Carta de motivos personales para realizar los estudios de la maestría (Máximo dos cuartillas a doble espacio).
9. Carta de recomendación (emitida por algún profesor o jefe directo).

E) Resultados

- Publicación de resultados: La notificación de resultados será vía correo electrónico, el día martes 05 de mayo de 2020 a partir de las 12:00 horas.
- A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**
- En la notificación aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción, sólo para aquellos **alumnos aceptados.**

Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.

G) Consideraciones Generales

1. En virtud de que es un programa de posgrado reconocido y para mantener la calidad del mismo es necesario realizar una selección de los estudiantes que cumplan con el perfil de ingreso y los requisitos establecidos para este fin. La forma de evaluar es por medio de acreditación del propedéutico y la entrevista personal con cada estudiante, por lo tanto, no se admite recurso alguno en contra de los resultados, vencidos los tres días hábiles, después de la publicación de resultados de ingreso.
2. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de internet (<http://www.inami.gob.mx>).

3. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devoluciones de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
4. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
5. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de programa.
6. El pago de este proceso, únicamente se reconoce para el ingreso al periodo mayo- agosto 2020, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para este y/o cualquier otro proceso de la Facultad de Informática.
7. Para los programas de posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
8. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
9. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario.
10. La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y/o la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
11. Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSTE, Seguro popular, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
12. Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Informática y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Mayores informes:

- M.S.C. Viviana Michell Campbell Rodríguez
Auxiliar de la Jefatura de Investigación y Posgrado
posgrado.fif@uaq.mx
- Teléfono: (52) 01-442-192-12-00 ext. 5905

DADA A CONOCER EL 07 DE FEBRERO DE 2020

**ATENTAMENTE
“EDUCO EN LA VERDAD Y EL HONOR”**

**DR. AURELIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO ACADÉMICO**